

Introducción

La presente Política de *Compliance* refleja el compromiso de **PLATAFORMAS ELEVADORAS GARLO, S.L.** con el cumplimiento normativo, así como con los principios éticos que informan nuestro sistema de gestión y en particular la legislación penal que resulte aplicable al alcance definido para nuestro Sistema de Gestión de Compliance Penal.

Objeto

Establecer el marco de actuación y los principios básicos para prevenir, detectar y gestionar los riesgos de compliance en todas las actividades de Plataformas Elevadoras Garlo, S.L., que abarca el alquiler de plataformas elevadoras con operador, trabajos de mantenimiento de aerogeneradores en parques eólicos y venta de componentes eólicos.

GARLO adopta una política de tolerancia cero ante cualquier incumplimiento normativo. Toda infracción, real o potencial, debe prevenirse, evitarse y denunciarse de inmediato, promoviendo un comportamiento íntegro.

Esta Política constituye el marco para establecer y revisar los objetivos de cumplimiento previstos en el Sistema de Gestión de Compliance. Los objetivos se fijan anualmente y se hace seguimiento de su grado de consecución, comprometiéndose a su mejora continua, incorporando los conocimientos adquiridos y las mejores prácticas, así como una sistemática documentada para asegurar la trazabilidad de todas las actividades que realizamos y garantizar en la medida de lo posible el cumplimiento de la legalidad vigente.

Ámbito de aplicación

Es aplicable a todo el personal de GARLO con independencia del vínculo y el nivel jerárquico: gerencia, personal y a las terceras partes, en los ámbitos y jurisdicciones definidas en el Sistema de gestión.

Compromiso con el compliance

❖ Gerencia

- Aprobar y divulgar esta Política como máxima instancia de gobierno.
- Velar por su integración en la estrategia y cultura organizacional.
- Designar a la persona responsable de Compliance.
- Establecer la prohibición de la comisión de hechos delictivos por cualquier miembro de la organización, incluyendo la dirección, así como por los socios de negocio.
- Las actividades de la organización en cuyo ámbito pueden materializarse riesgos penales se describen en la Evaluación de Riesgos Penales y la organización adopta las medidas necesarias para minimizar su exposición a los riesgos penales identificados.
- Establecer la prohibición de concertar contratos, alcanzar acuerdos o establecer convenios que no consten debidamente reflejados por escrito.
- Respalda su despliegue asignando recursos financieros, materiales y humanos adecuados y suficientes que permitan dar cumplimiento efectivo a los deberes de supervisión, vigilancia y control del sistema de Compliance.
- Fomentar la formación continua de todo el personal de la organización.
- Integrar a nuestros proveedores y subcontratistas en el Sistema de Compliance, analizando de manera continua la información de nuestros clientes y proveedores para prevenir la producción de incidencias y mejorar la prestación de servicios y los productos.

- Incorporar los requisitos de compliance en los procesos de negocio.
- Definir, revisar y alcanzar los objetivos de compliance.
- Compromiso con la mejora continua.

❖ Todo el personal

- Conocer, entender y actuar conforme a esta Política.
- Utilizar los canales habilitados para plantear inquietudes o reportar incumplimientos inmediatamente.

❖ Función de compliance

Los roles vienen definidos en el organigrama y en los documentos internos. Deben asignarse las funciones relevantes y comunicarla a todos los niveles de la organización.

Tendrá independencia funcional y autonomía, autoridad y competencias necesarias para ejercer sus funciones.

Consecuencias derivadas de los incumplimientos

Todas las personas o grupos de interés que forman parte de GARLO tienen la **obligación de informar sobre posibles conductas ilícitas o sospechosas**. Para ello se cuenta con un canal de información, el cual garantiza la confidencialidad y la opción de denuncia anónima, así como un ambiente libre de represalias, discriminación o sanción disciplinaria por comunicar de buena fe, violaciones o sospechas fundadas de violaciones de la política de Compliance, por rehusar participar en actuaciones delictivas, incluso si ello conduce a una pérdida de negocio de la empresa.

Toda no conformidad o incumplimiento será investigado y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, así como a responsabilidades laborales, civiles o penales según el marco legal aplicable.

Las terceras partes contratadas deberán adherirse expresamente a esta Política. El incumplimiento facultará a Plataformas Elevadoras GARLO, S.L. para suspender o rescindir la relación y reclamar los daños que procedan.

Planteamiento de inquietudes

Plataformas Elevadoras GARLO, S.L. tiene habilitado a través de su página web un Sistema Interno de Información confidencial y garantiza la protección de la persona informante conforme al apartado 8.3 de la norma y a la Directiva (UE) 2019/1937 sobre protección de alertadores y la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Revisión y actualización

Se harán revisiones a intervalos planificados, al menos con periodicidad anual.

Podrán realizarse revisiones extraordinarias tras cambios normativos, incidentes relevantes o resultados de auditorías internas.

Se ha establecido una sistemática documentada para asegurar la trazabilidad, de forma que todas las versiones se documentarán con control de cambios y fecha de emisión.

Aprobación

La presente Política de Compliance ha sido aprobada por la Gerencia en fecha 9 de Octubre de 2025.